



Bases fondos concursables internos CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INICIAL 2025

PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN - UAI

Diciembre 2024



Contenido

INVESTIGACIÓN INICIAL.....	3
I. INTRODUCCIÓN	3
II. ASPECTOS GENERALES.....	4
III. POSTULACIÓN	5
3.1. REQUISITOS.....	5
3.2. RESTRICCIONES.....	6
3.3. ENVIO DE POSTULACIÓN	7
3.4. FECHAS.....	8
IV. BENEFICIOS	8
V. PROCESO DE EVALUACIÓN	10
VI. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO	11
VII. FIRMA DEL CONVENIO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS.....	11
VIII. VII. COMPROMISOS	11
IX. ANEXO 1: CARTA DECANO/A O DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN FACULTAD	13
X. ANEXO 2: FORMULARIO	14
XI. ANEXO 3: INFORME	15
XII. ANEXO 4: FICHA	18



INVESTIGACIÓN INICIAL

I. INTRODUCCIÓN

Comenzar una carrera en investigación requiere no solo disciplina, constancia y resistencia, también requiere conocer el sistema de investigación nacional. En este sentido, para las y los investigadores jóvenes, en particular que han desarrollado sus postgrados en el extranjero, no siempre resulta sencillo entender el funcionamiento de los diferentes fondos concursables, tanto de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID, como de otras organizaciones como CORFO, BID, etc.

La Vicerrectoría Académica (VRA) a través de su Dirección de Investigación Institucional (DII) creó un instrumento especialmente diseñado para apoyar a las y los académicos recientemente doctorados a aumentar sus publicaciones de modo de fortalecer sus antecedentes al momento de postular al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico, FONDECYT de Iniciación de ANID, entre otros.

El objetivo del FONDECYT de Iniciación es “fomentar y fortalecer el desarrollo de la investigación científica y tecnológica de excelencia a través de la promoción de nuevos(as) investigadores(as), mediante el financiamiento de proyectos de investigación de 2 a 3 años de duración en todas las áreas del conocimiento”¹.

Dado que, con este fondo, se espera apoyar a quienes deseen postular a FONDECYT de Iniciación, se recomienda que estas personas estén familiarizadas con las bases de este concurso, las que han cambiado en los últimos años, privilegiando la calidad de las propuestas por sobre los CV de los participantes. Para obtener más información, sugerimos la lectura de las bases del último concurso:

<https://anid.cl/concursos/concurso-de-proyectos-fondecyt-de-iniciacion-en-investigacion-2025/>

¹ <https://www.anid.cl/concursos/concurso/?id=514>



II. ASPECTOS GENERALES

- a. El **concurso de Investigación Inicial** fue creado como un instrumento de apoyo para académicos/cos UAI que comienzan su carrera como investigadores/as y que deseen publicar, a lo menos, un artículo WoS en 2025.
- b. El objetivo de este concurso es apoyar a investigadores iniciales (Investigador/a Principal o IR) en el desarrollo, envío y publicación de artículos de alto nivel, que les permitan a corto plazo, participar de manera competitiva en fondos concursables externos como FONDECYT de Iniciación.

Perfil del Investigador/a Inicial: académicos/as que se inician en la trayectoria de investigación y no tienen suficiente experiencia en publicar o necesitan apoyo para desarrollar y enviar su publicación y enriquecer su curriculum para futuras investigaciones y/o postulaciones a fondos competitivos, por lo tanto, quienes postulen a este concurso recibirán acompañamiento y asesoramiento continuo, de manera que, al finalizar su proyecto, se cuente con al menos, **una publicación enviada a una revista WoS**. Además, el Investigador/a Inicial (Investigador/a Responsable o IR), será el/la responsable de la ejecución técnica y financiera del proyecto ante la DII.

- c. Los proyectos serán evaluados durante enero y marzo de 2025, fallándose los últimos días de marzo e iniciando el **primer día hábil de abril de 2025**.
- d. Los proyectos tendrán una duración máxima de 9 meses (abril-diciembre 2025).
- e. La integridad de la investigación de estos proyectos debe ser garantizada por el/la académico/a postulante, quien debe conocer los reglamentos institucionales vigentes que conciernen a este tópico.
- f. La VRA y la DII velarán por la confidencialidad de la información contenida en la propuesta, tanto en sus etapas de postulación, evaluación como de ejecución.



III. POSTULACIÓN

3.1. REQUISITOS

3.1.1. **POSTULANTES:** Los proyectos deberán ser presentados por un/a académico/a UAI contratado/a al momento de enviar la postulación, quien será la única persona responsable del proyecto (Investigador/a Principal o Responsable) ante la Dirección de Investigación Institucional y la Vicerrectoría Académica.

3.1.2. **CARGA DE INVESTIGACIÓN:** Podrán postular a este concurso académicos/as UAI que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Académicos/as UAI, jornada completa, con carga de investigación vigente al momento de la postulación, entre **90 y 180 horas**. Personas con más de 180 horas no se consideran admisibles para este concurso.
- Excepcionalmente podrán postular académicos/as con **carga de investigación entre 45 y 89 horas**, siempre y cuando haya tenido carga de investigación en el trienio 2022-2024 y haya sido evaluado al menos en la categoría “Bueno” en dicho periodo.
- Un/a académico/a con carga de investigación menor a 90 horas, sólo podrá adjudicarse un proyecto de los fondos concursables internos de la versión 2025 del Programa de Apoyo a la Investigación (PAI), con excepción de Redes para la Investigación.

3.1.3. **DECANATO:** Los/as Decano/a de la persona postulante (Investigador/a Principal), deberán enviar su respaldo a la postulación mediante una **carta** que se debe incorporar en la postulación, [ANEXO 1](#).

3.1.5. **REDES ACADÉMICAS:** El/la investigador/a deberá acreditar tener a lo menos una red activa de divulgación académica, como ResearchGate o Google académico, al momento de la postulación.



3.2. RESTRICCIONES

3.2.1. Las y los académicos postulantes, no tendrán restricción sobre los años desde que terminaron sus doctorados.

3.2.2. Las y los académicos postulantes, deberán cumplir obligatoriamente y participar de manera activa en el **Programa de Investigación Inicial**, diseñado y ejecutado por las Direcciones de Biblioteca e Investigación de la VRA.

3.2.3. Los y las académicos/as postulantes a este concurso no podrán postular paralelamente a los concursos de Investigación Individual, al de Postdoctorado y al de Investigación Asociativa Interdisciplinaria del Programa de Apoyo a la Investigación (PAI) 2025.

3.2.4. Para garantizar la cobertura, sólo se aceptará una propuesta por investigador/a inicial.

3.2.5. DESEMPATE: Ante propuestas con igual puntaje, se priorizará a los/as investigadores/as iniciales que no tengan publicaciones indexadas o que tengan el menor número de éstas. Si este no permite el desempate, se privilegiará la del/la académico/a con menos años desde la obtención del grado.

3.2.6. PERIODICIDAD: Dado su objetivo, este fondo sólo puede ser adjudicado una vez a lo largo de su trayectoria de investigación UAI.



3.3. ENVÍO DE POSTULACIÓN

La postulación debe realizarse en: <https://pai.uai.cl/>

Ingresa con **correo UAI, sin @uai.cl**, al ingresar debería ver la siguiente pantalla:

Un ejemplo del formulario, con sus secciones, se muestra en el [Anexo 2](#). **En esta convocatoria NO debe enviar el formulario por correo**, si no que llenar cada sección en el sistema de postulación.

Cualquier problema durante la postulación en línea, enviar correo electrónico a investigacion@uai.cl con copia a cristian.zapata@uai.cl.

*El **proyecto se entenderá fuera de bases** si la postulación no contiene la información solicitada e imprescindible para su adecuada evaluación.*



3.4. FECHAS

Bitácora 2025	
02-12-2024	Apertura de convocatoria 2025
20-01-2025	Cierre de convocatoria 2025
22-01-2025	Informe de postulaciones
febrero-marzo 2025	Evaluaciones
31-03-2025	Fallo
31-03-2025	Informe de adjudicaciones
01-04-2025	Inicio de proyectos
28-11-2025	Término de proyectos
08-12-2025	Entrega Informe final (gastos y técnico)

Aclaración: El término del proyecto indica que, tras esa fecha, no es posible realizar gastos ni pagar honorarios.

IV. BENEFICIOS

Estos proyectos financian los ítems de: Gastos de operación, Publicación, Personal técnico y Ayudantes.

Ítem	Descripción	Monto <u>máximo</u>
Gastos de operación	Insumos de oficina, reactivos e insumos de laboratorio, traslados, libros y artículos de librería. <u>No</u> se incluye la compra de software, mobiliario ni artefactos electrónicos como iPad, Tablet o notebooks.	500.000
Publicación	Análisis editorial, traducción, revisión de artículo.	1.000.000
Personal técnico	Profesionales a cargo de una determinada tarea dentro del proyecto, debe ser especificada en la postulación. Este ítem se puede re-itemizar en ayudantes de investigación, siempre y cuando sean estudiantes UAI.	1.000.000
Ayudantes	Estudiantes de pregrado o magister, quien/es realice/n labores de apoyo en la realización del proyecto, idealmente UAI, pero pueden también ser estudiantes de otras universidades	500.000
Total		\$3.000.000

Los gastos financiados deberán ser administrados por el/la investigador/a responsable, quien, al finalizar el proyecto rendirá en su informe final, todos los gastos, basándose en el



formato proporcionado en el [Anexo 3](#). Todos los documentos deben ser originales (boletas, facturas o *invoice*) y de aplicar, deberán estar a nombre de la **Universidad Adolfo Ibáñez**.

Cuando el proyecto sea **adjudicado** y después de la firma del convenio entre la universidad y los responsables (IR), el monto de gastos de operación será depositado en la cuenta corriente que informe el IR. El monto aprobado para Publicación, Personal técnico y Ayudantes, será administrado por la DII en un centro de costos específico.

Para los pagos de ayudantes y personal técnico, el investigador responsable primero deberá enviar la “**Ficha para honorarios profesionales de la UAI**” y el CI, [Anexo 4](#) más una copia del carnet de identidad de la persona a la cual se le pagarán los honorarios (interesado), a la Dirección de Investigación Institucional (DII). Una vez que la DII reciba esta información y la ingrese al sistema de finanzas de la universidad, se enviará al/la interesado/a una “Orden de ejecución de trabajos”, la que debe ser firmada, escaneada y reenviada a la DII, junto con la boleta de honorarios. El contacto con la DII, lo deben realizar los/as académicos/as, no las personas que los apoyen en sus proyectos. Con respecto a todas las boletas de honorarios, la glosa debe incluir la tarea que se está pagando y el nombre del académico responsable. Todas las boletas deben ser emitidas a nombre de la universidad, quien retendrá el impuesto (ver ejemplo).

Nombre		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
Rut		N°	
GIRO(S):			
Señor(es): UNIVERSIDAD ADOLFO IBANEZ		Fecha:	
Domicilio: AVENIDA DIAGONAL LAS TORRES 2700, PENALOLEN		Rut: 71.543.200- 5	
Por atención profesional:			
Ayudante de investigación proyecto interno PAI, (Nombre del académico)		Total Honorarios \$:	
		10.75 % Impto. Retenido:	
		Total:	
Fecha / Hora Emisión: 17/11/2020 11:02			
			
23950539002065D52836			
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004			
Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el porcentaje definido.			
11202011171103			



Los estudiantes ayudantes de investigación estarán sujetos/as al Reglamento de Ayudantes de la UAI, y podrán ser despedidos por los investigadores responsables, si faltan a dicho reglamento o a las obligaciones acordadas inicialmente, previo aviso formal a la Dirección de Investigación Institucional.

La Dirección de Investigación Institucional o Contraloría de la Universidad podrán realizar una auditoría de los gastos en el caso de considerarlo necesario.

V. PROCESO DE EVALUACIÓN

5.1. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación de la propuesta serán:

Criterio	Detalle	Porcentaje
Perfil del postulante	Pertinencia CV del/la postulante al objetivo del concurso y perfil de investigación asociado al proyecto.	10%
Avances previos o trabajo adelantado	Resultados previos o antecedentes que serán el cuerpo de la publicación a enviar.	20%
Calidad de la propuesta	Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, metodología, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto de la misma.	40%
Viabilidad del proyecto	Coherencia del plan de trabajo en los plazos establecidos, metodología y objetivos de la propuesta, para alcanzar los resultados esperados.	30%

5.2. Escala de evaluación

Para calificar cada factor se utilizará la siguiente escala continua de 0 a 5, al igual que en FONDECYT:

0 a 0.9	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta
1 a 1.9	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2 a 2.9	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3 a 3.9	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio, de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.



4 a 4.9	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio, de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos del criterio es cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

VI. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

6.1. La VRA y la DII resolverán el concurso y tal adjudicación será debidamente formalizada.

6.2. El resultado de la postulación y evaluación se notificará a todos(as) los (las) Investigadores(as) postulantes a través del sitio web <https://www.uai.cl/academicos-e-investigacion/investigacion/>

VII. FIRMA DEL CONVENIO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

El convenio entre los/las interesados/as y la VRA/UAI deberá ser firmado antes del comienzo del proyecto, de otra forma, el proyecto será cerrado anticipadamente.

VIII. VII. COMPROMISOS

- El/la investigador/a responsable deberá participar en todas las actividades requeridas como parte del **Programa de Investigación Inicial**. Dentro de este programa, el/la académico/a deberá como mínimo realizar al menos 4 talleres o reuniones, los cuales estarán a cargo de la Dirección de Bibliotecas y Dirección de Investigación Institucional.
- Enviar a lo menos una publicación WoS (ISI) o equivalente según reglamento de contribución intelectual de su unidad académica, con afiliación Universidad Adolfo Ibáñez en 2025.
- Finalizado el proyecto, el/la investigador/a responsable deberá enviar un informe final con dos secciones: técnica y de gastos, usando el formato proporcionado con este objetivo.
- Ante cualquier publicación o presentación pública de resultados, el/la investigador/a agradecerá a la “**Universidad Adolfo Ibáñez**” por su colaboración en la investigación e informará a la DII para su difusión.



- Ante cualquier evento no considerado y que ponga en riesgo el desarrollo y ejecución del proyecto, el/la investigador/a responsable deberá comunicarse inmediatamente con la DII, para analizar y dar solución al caso.

Interpretación

Corresponderá a la Vicerrectoría Académica interpretar cualquier caso extraordinario a estas bases, así como conocer y resolver toda situación que origine su aplicación.



IX. ANEXO 1: CARTA DECANO/A O DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN FACULTAD

Santiago X de X 202X

Sra. Soledad Arellano

Vicerrectora Académica

Presente

Estimada Vicerrectora,

A través de esta carta deseo informar a usted nuestro apoyo como Facultad/Escuela, para el/la académico _____ quien desea postular al fondo Concursable Inicial 2025.

Nuestra unidad académica desea además mencionar que apoyará las actividades comprometidas por el/la investigador/a para cumplir con los requisitos de la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Firma

Nombre Director de Investigación / Decano

Nombre Unidad Académica



X. ANEXO 2: FORMULARIO

FORMULARIO DE POSTULACIÓN CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INICIAL

1. Identificación del proyecto:

2. Formulación

3. Currículo del Investigador(a):

4. Justificación y recursos solicitados:

Considerando el monto máximo establecido en los ítems que son financiados por este fondo.

5. Documentos anexos:

5.1 Carta de apoyo del Decano/a

5.2 Grado de Doctor (fotografiado o escaneado).

5.3 Certificado de nacimiento de hijo/a (sólo para investigadoras)



XI. ANEXO 3: INFORME

FORMATO DE INFORME CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INICIAL

A: SECCIÓN TÉCNICA CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INICIAL

1. Identificación del proyecto:

Nombre del/la investigador/a responsable UAI:
Título del proyecto:

2. Compromisos del proyecto:

Publicación WoS/SCOPUS
(Adjunte aquí comprobante de recepción de la revista)

Otras publicaciones o presentaciones realizadas sobre el proyecto
(Indique aquí tipo de publicación o evento en el que se presentó, incluya, fecha y lugar)

Otros
(Indique aquí datos de cualquier otro resultado relevante, incluya antecedentes para su verificación)



3. Comentarios (optativo)

En este espacio podrá comentar los aspectos que considere relevantes para considerar en la mejora de este fondo y las bases del siguiente concurso.



B. SECCION GASTOS CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INICIAL

1. Gastos del proyecto:

Monto máximo aprobado:

Complete la siguiente tabla con los gastos TOTALES realizados en cada ítem.

Ítem	Gastos realizados durante los meses del proyecto	Saldo
Gastos de operación		
Publicación		
Personal técnico		
Estudiantes ayudantes de investigación		

Los gastos acá declarados deben coincidir con la sumatoria de los documentos (originales) adjuntos a continuación:

Gastos de Operación

(Adjunte boletas o facturas en documento original y copias)

Publicación

NOMBRE	FUNCIÓN	PAGO (\$)

Personal técnico

NOMBRE	FUNCIÓN	PAGO (\$)

Ayudantes de investigación

NOMBRE	Rut	Carrera o programa	Universidad	FUNCIÓN	PAGO (\$)



XII. ANEXO 4: FICHA

FICHA PARA HONORARIOS PROFESIONALES

<u>FICHA PARA HONORARIOS PROFESIONALES</u>									
APELLIDOS Y NOMBRES:									
RUT:				PASAPORTE:					
FECHA DE NACIMIENTO:				NACIONALIDAD:					
PAIS DE NACIMIENTO:				ESTADO CIVIL:					
PROFESION:									
TELEFONO FIJO:				CELULAR:					
CORREO PERSONAL:				CORREO UAI:					
DOMICILIO PARTICULAR:						N°		DPTO:	
COMUNA DE:				CUIDAD PROVINCIA:		O			
EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:									
PARENTESCO:				TELEFONO FIJO Y/O CELULAR:					
<u>INFORMACION CUENTA BANCARIA</u>									
NUMERO DE CUENTA				BANCO:					